

Año	Número	Propietario	Importe — Euros
1979	E024327 0	Comandancia Obras III Región Militar	2.909,00
1979	E024545 0	Comandancia Obras III Región Militar	1.162,73
1979	E024546 0	Comandancia Obras III Región Militar	1.188,77
1979	E024583 0	Comandancia Obras III Región Militar	2.169,28
1979	E024586 0	Comandancia Obras III Región Militar	581,37
1979	E024587 0	Comandancia Obras III Región Militar	1.290,72
1979	E024588 0	Comandancia Obras III Región Militar	581,37
1979	E024589 0	Comandancia Obras III Región Militar	517,16
1979	E024590 0	Comandancia Obras III Región Militar	1.160,56
1979	E024592 0	Comandancia Obras III Región Militar	763,59
1979	E024593 0	Comandancia Obras III Región Militar	1.854,73
1979	E024607 0	Comandancia Obras III Región Militar	1.659,50
1979	E024609 0	Comandancia Obras III Región Militar	1.735,42
1979	E024610 0	Comandancia Obras III Región Militar	867,71
1979	E024616 0	Comandancia Obras III Región Militar	681,15
1979	E024801 0	Comandancia Obras III Región Militar	8.266,92
1979	E024803 0	Comandancia Obras III Región Militar	618,24
1979	E024867 0	Comandancia Obras III Región Militar	4.390,76
1980	E025646 0	Comandancia Obras III Región Militar	1.638,87
1980	E025923 0	Comandancia Obras III Región Militar	1.041,25
1980	E025928 0	Comandancia Obras III Región Militar	875,40
1980	E025930 0	Comandancia Obras III Región Militar	926,72
1980	E025936 0	Comandancia Obras III Región Militar	2.287,59
1981	E026854 0	García Inocencio, Manuel	479,12
1982	E028107 0	Comandancia Obras III Región Militar	549,36
1982	E028108 0	Comandancia Obras III Región Militar	17.248,40
1982	E028353 0	Bustamante González, Amparo	601,01
1983	E028716 0	Peninsular de Hierros S.A.	1.057,46
1983	E028790 0	Martínez Cabañero, Arcadio	601,01
1983	E028839 0	Transformaciones Agrícolas S.A.	796,71
1983	E028879 0	Frutas La Mancha S.A.	664,74
1983	E029087 0	Motas Cano, Antonio	480,81
1983	E029104 0	Maser S.A.	16.255,63
1983	E029158 0	Torres Gil	901,52
1983	E029186 0	Cifuentes Martínez	654,50
1983	E029225 0	Herederos Nicanora Gervas Olmedo	818,58

En Albacete a 4 de junio de 2004.—Manuel Botija Marín, Delegado Provincial de Economía y Hacienda.—30.346.

Resolución de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla, de fecha 14 de mayo de 2004, sobre la subasta de bienes muebles 1/2004.

1. Objeto de la subasta: La presente subasta tiene por objeto la enajenación de los bienes que se describen en hoja aparte, adjudicados al Patrimonio de las Administraciones Públicas, decomisados por el Juzgado de lo Penal n.º 1, Juzgado de lo Penal n.º 2 y Departamento de Aduanas de la Delegación de Economía y Hacienda de Melilla, por los siguientes delitos e infracciones: Contra los derechos de los ciudadanos extranjeros, contrabando, impago de multa e infracción administrativa de contrabando.

El Sr. Delegado de Economía y Hacienda, por resolución de fecha 14 de mayo de 2004, acuerda su enajenación en subasta pública, según lo establecido en los artículos 137 y 143 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre.

2. Régimen jurídico: La subasta se regirá por lo dispuesto en la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas que regula la enajenación de bienes adjudicados al Patrimonio de la Administración General del Estado y por el presente pliego de condiciones.

3. Licitadores y presentación de ofertas: Pueden tomar parte en la subasta todas aquellas personas que tengan capacidad para contratar, de acuerdo con las normas contenidas en el Código Civil sobre capacidad general para toda clase de contratos y, en particular, para el contrato de compraventa.

No pueden tomar parte en la subasta los incursos en procedimiento de apremio administrativo, los declarados en suspensión de pagos, mientras estuviesen, y los quebrados y concursados no rehabilitados.

En los casos en que se actúe en representación de terceras personas deberá acreditarse la representación por cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración de comparecencia personal del interesado, todo ello antes del inicio de la subasta.

Para tomar parte en la subasta de los vehículos con valor de tasación superior a 3.000 €, los licitadores deberán constituir una fianza del 20 por 100 del tipo de tasación en efectivo o mediante cheque conformado a favor del Tesoro Público del día de la fecha de la subasta o inmediatamente anterior, aval o seguro de caución.

Para tomar parte en la subasta de los vehículos con valor de tasación no superior a 3.000 € los licitadores deberán realizar un depósito en concepto de garantía del 20 por 100 del valor de tasación en la Caja de Depósitos de la Delegación de Economía y Hacienda, o en su defecto, ante la Mesa de la subasta, antes del comienzo de la misma.

No se autoriza la cesión a terceros del depósito del 20 por 100.

La presentación en la subasta y la consignación del depósito suponen la aceptación del presente pliego de condiciones en todos sus términos.

4. Exposición: Los bienes que se subastan estarán expuestos al público durante los tres días hábiles anteriores al de la subasta, en el lugar indicado, en el horario de nueve a catorce horas, o concertando previamente con el depositario.

Las tasaciones han sido realizadas sin pruebas de circulación ni funcionamiento. En los respectivos expedientes constan las características y estado de los bienes. Los licitadores disponen de los días de exposición de los mismos para su examen y comprobación, lo que exonera a la administración de cualquier responsabilidad.

5. Subasta: La Mesa para la subasta se constituirá a las diez horas del día 8 de julio de 2004, en la Sala 120-A del Palacio de Exposiciones y Congresos de la Ciudad, sita en calle Fortuny, 21, y estará presidida por el ilustrísimo señor Delegado de Economía y Hacienda de Melilla e integrada por el señor Abogado del Estado, el señor Interventor de la Delegación de Economía y Hacienda y la Jefa de la Sección de Patrimonio del Estado que actuará como Secretaria con voz y voto.

Todo postor deberá acreditar su personalidad mediante el documento nacional de identidad o pasaporte original, debiendo entregarse fotografía del mismo, en caso de adjudicación de algún bien. Si interviniese en nombre de una tercera persona, deberá acreditarse la representación de la misma mediante poder suficiente e inscripción en el Registro Mercantil si hubiere sido otorgado, con carácter general, por una Sociedad.

Las propuestas de adjudicación se efectuarán de forma verbal por el sistema de pujas a la llana, en el acto público de celebración de la subasta. Las pujas serán en tramos de 50 €.

Cada lote subastado se adjudicará por la Mesa al mejor postor. El adjudicatario se compromete, en el término de quince días siguientes a la adjudicación, a ingresar en el Tesoro Público el importe de la adjudicación, previa deducción del importe depositado para tomar parte en la subasta. En caso contrario, la Mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar dicho vehículo a la oferta segunda en cuantía, a cuyo posible efecto se podrá retener la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncio, voz pública, así como cualquier gasto que pudiera producirse en el expediente de enajenación, los cuales se imputarán en proporción al precio de adjudicación.

Son de cuenta del adjudicatario los gastos de troquelado y las fotografías de los vehículos subastados sujetos a la expedición de certificaciones únicos de matrícula.

Todos los lotes adjudicados estarán sujetos al pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, al Impuesto de Circulación de vehículos del año en curso y demás tributos correspondientes. Asimismo, deberán satisfacer los derechos de arancel e impuestos en caso de importación a la Península e Islas Baleares.

Los lotes que queden desiertos en primera subasta, por el precio de tasación, una vez concluida, serán nuevamente subastados disminuyéndose su valoración en un 40 por 100.

El importe de la fianza constituida para participar en la primera subasta no será reintegrado a los licitadores hasta que finalice la segunda subasta.

Conforme a lo dispuesto en la O. M. de 30 de mayo de 1989 (B.O.E. de 16 de junio), los vehículos automóviles, con excepción de las motocicletas, cuyo valor de tasación sea inferior a 601,01 € (100.000 pesetas), no podrán obtener certificado para su matriculación y serán vendidos como desecho para desguaces. El motor, bastidor y las partes esenciales de marcha procedentes de dichos vehículos no podrán ser utilizados en la reconstrucción de automóviles ni incorporados a otros ya matriculados.

La Mesa de subasta se reserva el derecho a retirar cualquier lote, hasta el momento de iniciación de la subasta.

Relación de bienes a subastar por la Delegación de Economía y Hacienda, el día 8 de julio de 2004, a las once horas, en la Sala 120-A del Palacio de Exposiciones y Congresos de Melilla:

Lote 1. Chrysler HNSK, matrícula 6501-RL-94. Precio de licitación 4.258,86 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Lote 2. Renault-19, matrícula M-2539-MX. Precio de licitación 661,11 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Lote 3. Mitsubishi Pajero, matrícula F-726-Z. Precio de licitación 661,11 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Lote 4. Renault 19 GTX, matrícula T-7728-Y. Precio de licitación 631,16 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Lote 5. Ford Galaxi, matrícula NXK-152. Precio de licitación 4.117,95 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Lote 6. Renault 19, matrícula B-6456-LD. Precio de licitación 1.712,88 euros. Euromelilla. Carretera del Aeropuerto, sin número.

Lote 7. Mercedes Benz 240-D, matrícula alemana caducada OF-402-V. Precio de licitación 1.103,04 euros. Explanada de Contenedores del Puerto de Melilla. Resguardo de la Guardia Civil del Puerto.

Lote 8. Ford Sierra, matrícula holandesa YF-82-LB. Precio de licitación: 4.153,17 euros. Euromelilla. Carretera del Aeropuerto, sin número.

Lote 9. Camión furgón Mercedes Benz, matrícula B-8059-GS. Precio de licitación 1.502,53 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Lote 10. Nissan Sunny, matrícula DIG-123. Precio de licitación 1.062,13 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Lote 11. Ford Granada, matrícula marroquí 2262-12/5. Precio de licitación 901,52 euros. Huerta Pimentel. Callejón de la Marina, sin número.

Melilla, 4 de junio de 2004.—El Delegado de Economía y Hacienda, Jesús Ignacio Pérez Aguilera.—30.177.

Resolución de Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de transmisión inter vivos de la Administración de Loterías número 1 de Caldas de Montbui (Barcelona).

Al amparo de lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio, se ha iniciado expediente por transmisión inter vivos de la Administración de Loterías que a continuación se relaciona:

Administración de Loterías número 1 de Caldas de Montbui (Barcelona), a favor de Doña Rosa Vilaplana Blasco.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1082/1985, de 11 de junio (Boletín Oficial del Estado de 5 de agosto) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137 C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 3 de junio de 2004.—El Director General, José Miguel Martínez Martínez.—30.528.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se hace pública la notificación de la resolución del expediente R. G.-5273-01 y R.S.-373-01.

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por TNT Contract Logistics Martorell, S. A., contra resolución del Tribunal Regional de Cataluña dictado en reclamación n.º 08/11534/97, acuerda desestimar y confirmar el acto impugnado.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 7 de junio de 2004.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi, Vocal.—30.626.

Anuncio del Tribunal Económico-Administrativo Central, Vocalía Quinta, por el que se hace pública la notificación del expediente R. G.-2490-01 y R.S.-265-01.

El Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso extraordinario de revisión promovido por Camor, S. A., contra liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicio de 1993, acordada por la Delegación de Girona de la AEAT, acuerda estimarlo y dejar sin efecto el acto impugnado, en el sentido indicado en el Fundamento de Derecho Cuarto anterior.

Lo que notifico reglamentariamente a Vd. advirtiéndole que contra esta Resolución definitiva en vía económico-administrativa puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses a contar del día siguiente a la fecha de este edicto.

Madrid, 7 de junio de 2004.—Alejandro Rebollo Álvarez-Amandi.—30.643.

MINISTERIO DE FOMENTO

Resolución de 24 de mayo de 2004, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa que se tramita con motivo de las obras de la Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA) «Aeropuerto de Barcelona-El Prat. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director (3.ª fase)», en los términos municipales de Viladecans y El Prat de Llobregat (Barcelona).

La Entidad Pública Empresarial Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto de expropiación forzosa «Aeropuerto de Barcelona-El Prat. Expropiación de terrenos necesarios para el desarrollo del Plan Director (3.ª fase)», en los términos municipales de Viladecans y El Prat de Llobregat (Barcelona), cuyo Proyecto ha sido debidamente aprobado.

Asimismo y como consecuencia de la aprobación del Plan Director del Aeropuerto de Barcelona-El Prat, mediante Orden Ministerial 22.566 de fecha 22 de octubre de 1999 (Boletín Oficial del Estado de 24 de noviembre de 1999), dando conformidad a lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 2591/98 de 4 de diciembre, sobre la Ordenación de los Aeropuertos de interés general y su zona de servicio, al llevar implícita la declaración de utilidad pública a los efectos expropiatorios de los bienes y derechos a afectar, hace aplicable los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Capítulo II del Título II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento.

Este Ministerio, ha resuelto, en el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1.957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En los Ayuntamientos de Viladecans y El Prat de Llobregat (Barcelona), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos a los municipios referenciados.

Finca número 1-00. Municipio: Viladecans (Barcelona). Polígono. Parcela: 597103. Titular y domicilio: Instalaciones Turísticas, S. A., C/ Beethoven, número 13, 08021 Barcelona. Superficie afectada en metros cuadrados: 10.381. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Parcial.

Finca número 2-00. Municipio: Viladecans (Barcelona). Polígono. Parcela: 597101. Titular y domicilio: Instalaciones Turísticas, S. A., C/ Beethoven número 13, 08021 Barcelona. Superficie afectada en metros cuadrados: 138.751. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Parcial.

Finca número 3-00. Municipio: Viladecans (Barcelona). Polígono. Parcela: 899101. Titular y domicilio: Urbanizaciones de Catalunya, S. A., Autovía Castelldefels, Km. 12, 08840 Viladecans (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 82.685. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Parcial.

Finca número 4-00. Municipio: Viladecans (Barcelona). Polígono. Parcela: 1200101. Titular y domicilio: Urbanizaciones de Catalunya, S. A., Autovía Castelldefels, Km. 12, 08840 Viladecans (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 168.469. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Total.

Finca número 5-00. Municipio: Viladecans (Barcelona). Polígono. Parcela: 1500102. Titular y domicilio: Urbanizaciones de Catalunya, S. A., Autovía Castelldefels, Km. 12, 08840 Viladecans (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 3.435. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Parcial.

Finca número 101-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 0005008. Titular y domicilio: Promar Edificios, S. L., Plaza del Ayuntamiento, número 3, 08830 Sant Boi de Llobregat (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 23.417. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y edificaciones. Afección: Total.

Finca número 102-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 3125128. Titular y domicilio: Josefa Parés Busquets, calle Manuel Bertrand, número 49, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 10.379. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Total.

Finca número 103-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 3125129. Titular y domicilio: Rafael Ferrer Busquets, C/ Maurici Vilomara, núm. 30, 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona). Superficie afectada en metros cuadrados: 17.476. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Total.

Finca número 104-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 4542505. Titular y domicilio: Inmobiliaria y Construcciones Maesi, S. A., C/ Camino Vinateros, núm. 53, 28030 Madrid. Superficie afectada en metros cuadrados 8.383. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Total.

Finca número 105-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 4442101. Titular y domicilio: Arnegas, S. L., C/ Via Laietana, núm. 9, 08003 Barcelona. Superficie afectada en metros cuadrados: 3.967. Clasificación urbanística: Sistema General Aeroportuario. Aprovechamiento: Terreno y mejoras. Afección: Total.

Finca número 106-00. Municipio: El Prat de Llobregat (Barcelona). Polígono. Parcela: 0010001. Titular y domicilio: Francisco Casas Llagostera, C/ Aviaco, núm. 46, 08820 El Prat de Llobregat (Bar-